



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 369-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 11 de Abril de 2017.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL (CAP-P) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE HUANCAVELICA Y DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ACOBAMBA, ANGARAES, CASTROVIRREYNA, CHURCAMP, HUANCAVELICA, HUAYTARA, TAYACAJA Y SURCUBAMBA.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 314-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 05 de noviembre de 2015, se aprueba el Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de gestión educativa local de Acobamba, Castrovirreyna, Churcampa, Huancavelica, Surcubamba y Tayacaja

Que, mediante Informe N° 016-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-mov, el especialista en racionalización da opinión favorable para la aprobación del Cuadro Para Asignación de Personal Provisional de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica y las Unidades de Gestión Educativa Local de Acobamba y Angaraes, Informe Técnico N° 022-2017/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-ikaq, de las Unidades de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna, Churcampa, Huaytara, Surcubamba y Tayacaja.

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1 de la Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 369-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 11 de Abril de 2017.

Que, dentro del citado contexto normativo y estando a los Informes Técnicos emitidos por las áreas correspondientes, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información remite el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional de las unidades aludidas, previo trabajo coordinado y consensuado con diferentes sectores y niveles del Gobierno Regional;

Que, el Artículo 38º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros;

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba, conforme al anexo 2 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes, conforme al anexo 3 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Castrovirreyna, conforme al anexo 4 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 369-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 11 de Abril de 2017.

Local de Churcampa, conforme al anexo 5 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, conforme al anexo 6 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytara, conforme al anexo 7 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, conforme al anexo 8 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO OCTAVO.- APROBAR el Cuadro Para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tayacaja, conforme al anexo 9 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTÍCULO NOVENO.- DÉJESE sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al señor Gobernador Regional para su promulgación.

En Huancavelica a los once días del mes de abril del dos mil diecisiete.



ANEXO N° 4 - B

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOBAMBA
SECTOR :	EDUCACION

I.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: DIRECCION						
I.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: DIRECCION						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
001	DIRECTOR DE UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL	447-01-01-7	RE	1	1	0	
002	ABOGADO I	447-01-01-5	SP-ES	1	0	1	
003	TECNICO ADMINISTRATIVO II	447-01-01-6	SP-AP	1	0	1	
004	SECRETARIA IV	447-01-01-6	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				4	2	2	

II.	DENOMINACIÓN DEL ORGANO: CONTROL						
II.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL						
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
005	JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	447-02-01-3	SP-DS	1	1	0	
006	ABOGADO I	447-02-01-5	SP-ES	1	0	1	
007	SECRETARIA II	447-02-01-6	SP-AP	1	0	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				3	1	2	



[Signature]
 Ecom. Rodolfo Lázaro Arhuiz
 DIRECTOR DEL SISTEMA ADM. I



ANEXO N° 4 - B

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOBAMBA
SECTOR :	EDUCACION

III. DENOMINACION DEL ORGANO: APOYO							
III.1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: AREA DE ADMINISTRACION							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
008	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III	447-03-01-2	EC	1	1	0	1
009	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	447-03-01-5	SP-ES	1	1	0	
010	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III	447-03-01-5	SP-ES	1	0	1	
011	CONTADOR I	447-03-01-5	SP-ES	1	0	1	
012	TESORERO I	447-03-01-5	SP-ES	1	0	1	
013/016	TECNICO ADMINISTRATIVO III	447-03-01-6	SP-AP	4	2	2	
017	TECNICO ADMINISTRATIVO I	447-03-01-6	SP-AP	1	1	0	
018	CHOFER I	447-03-01-6	SP-AP	1	0	1	
019	SECRETARIA V	447-03-01-6	SP-AP	1	1	0	
020	TECNICO EN SEGURIDAD I	447-03-01-6	SP-AP	1	0	1	
021/022	TRABAJADOR DE SERVICIO III	447-03-01-6	SP-AP	2	1	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				15	7	8	1

⁽¹⁾ Cargo convertido de Director de Sistema Administrativo I

⁽²⁾ Cargo convertido de Psicologo.

⁽³⁾ Cargo convertido de Asistente Social II.

⁽⁴⁾ Cargo reubicado del órgano de Dirección.

IV. DENOMINACION DEL ORGANO: LINEA							
IV.1 DENOMINACION DE LA UNIDAD ORGANICA: AREA DE GESTION PEDAGOGICA							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
023	JEFE DE GESTION PEDAGOGICA	447-04-01-7	RE	1	1	0	
024/028	ESPECIALISTA DE EDUCACION BASICA REGULAR INICIAL	447-04-01-7	RE	5	3	2	
029/032	ESPECIALISTA DE EDUCACION BASICA REGULAR PRIMARIA	447-04-01-7	RE	4	2	2	
033/039	ESPECIALISTA DE EDUCACION BASICA REGULAR SECUNDARIA	447-04-01-7	RE	7	6	1	
040/042	ESPECIALISTA DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE	447-04-01-7	RE	3	1	2	
043	ESPECIALISTA EN EDUCACION I	447-04-01-5	SP-ES	1	1	0	
044	SECRETARIA V	447-04-01-6	SP-AP	1	1	0	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				22	15	7	

* Incremento del 5% en base al supuesto del numeral 1.3 del Anexo N° 4 de la Directiva 002-2015-SERVIR/GDSRH

** Cargo convertido de Asistente en Servicio de Educación y Cultura I



Rodolfo Lázaro Arhuiz
 Lic. Rodolfo Lázaro Arhuiz
 DIRECTOR DEL SISTEMA ADM I



16-

ANEXO N° 4 - B

CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD :	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOBAMBA
SECTOR :	EDUCACION

IV. DENOMINACIÓN DEL ORGANO: LINEA							
IV.2. DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGANICA: AREA DE GESTION INSTITUCIONAL							
N° ORDEN	CARGO ESTRUCTURAL	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACION DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
045	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III	447-04-02-2	EC	1	0	1	1
046	ECONOMISTA IV	447-04-02-5	SP-ES	1	0	1	
047	ESTADISTICO III	447-04-02-5	SP-ES	1	1	0	
048	PLANIFICADOR II	447-04-02-5	SP-ES	1	1	0	
049	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACION II	447-04-02-5	SP-ES	1	0	1	
050	ESPECIALISTA EN FINANZAS I	447-04-02-5	SP-ES	1	1	0	
051	INGENIERO II	447-04-02-5	SP-ES	1	0	1	
052	TECNICO EN INGENIERIA I	447-04-03-6	SP-AP	1	0	1	
053	TECNICO ADMINISTRATIVO I	447-04-03-6	SP-AP	1	0	1	
054	SECRETARIA II	447-04-03-6	SP-AP	1	0	1	
TOTAL UNIDAD ORGANICA				10	3	7	1
TOTAL GENERAL				54	28	26	2

⁽¹⁾ Cargo convertido de Director de Sistema Administrativo I.

⁽²⁾ ⁽³⁾ Cargos reubicados del órgano de Apoyo.

⁽⁴⁾ Cargo convertido de Operador PAD.



Rosolfo Lázaro Arhuiz
 Ecom Rosolfo Lázaro Arhuiz
 DIRECTOR DEL SISTEMA ADM. I



27

ANEXO N° 4 - C

FORMATO N° 2

N° de Página 001 de 001

RESUMEN CUANTITATIVO
DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

ENTIDAD : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOBAMBA								
SECTOR : EDUCACION								
(1) ÓRGANOS O UNIDADES ORGÁNICAS	CLASIFICACION (2)							TOTAL (3)
	FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE	
ORGANO DE DIRECCION	0	0	0	0	1	2	1	4
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	0	0	1	0	1	1	0	3
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN	0	1	0	0	4	10	0	15
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA	0	0	0	0	1	1	20	22
ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	0	1	0	0	6	3	0	10
TOTAL (4)	0	2	1	0	13	17	21	
(5) TOTAL OCUPADOS							28	
(6) TOTAL PREVISTOS							26	
(7) TOTAL GENERAL							54	

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL RESUMEN CUANTITATIVO DEL CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL PROVISIONAL

Encabezado.

Entidad Nombre de la Entidad Ej. Ministerio, Gobierno Regional, Local otros, consignar denominación completa.
Sector (Sólo en caso de entidades adscritas a Ministerios)



(1) Consignar el órgano o unidad orgánica de ser el caso

(2) Colocar el número de cargos por órgano o unidad orgánica de acuerdo a la clasificación siguiente:

- FP : Funcionario Público
- EC : Empleado de Confianza
- SP-DS : Servidor Público – Directivo Superior
- SP-EJ : Servidor Público – Ejecutivo
- SP-ES : Servidor Público – Especialista
- SP-AP : Servidor Público – De Apoyo
- RE : Régimen Especial: Aplicable a magistrados, diplomáticos, docentes universitarios, personal militar y policial, profesionales de la salud, magisterio, carrera especial pública penitenciaria y Ley Orgánica del Ministerio Público

(3) Colocar el total de cargos por órgano o unidad orgánica

(4) Colocar el total de cargos por clasificación

(5) Colocar el número total de cargos ocupados de la entidad

(6) Colocar el número total de cargos previstos de la entidad

(7) Colocar el total de cargos de la entidad que debe coincidir con la sumatoria de cargos contenidos en el CAP Provisional



[Signature]
Ecom. Rodolfo Lázaro Arnuiz
DIRECTOR DEL SISTEMA ADM. I



ANEXO Nº 4-D

CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

ENTIDAD :		UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOBAMBA				
SECTOR :		EDUCACIÓN				
CLASIFICACIÓN:						
(1)						
FP	EC	SP-DS	SP-EJ	SP-ES	SP-AP	RE
0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL (2)						0

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL ANEXO DE CONTRATOS SUJETOS A MODALIDAD

Encabezado.

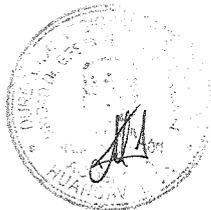
- a. Entidad Nombre de la Entidad Ej. Ministerio, Gobierno Regional, Local otros, consignar denominación completa.
- b. Sector (Sólo en caso de entidades adscritas a Ministerios)

(1) Colocar el número de contratos por clasificación, de acuerdo a lo siguiente:

- FP : Funcionario Público
- EC : Empleado de Confianza
- SP-DS : Servidor Público – Directivo Superior
- SP-EJ : Servidor Público – Ejecutivo
- SP-ES : Servidor Público – Especialista
- SP-AP : Servidor Público – De Apoyo
- RE : Régimen Especial: Aplicable a magistrados, diplomáticos, docentes universitarios, personal militar y policial, profesionales de la salud, magisterio, carrera especial pública penitenciaria y Ley Orgánica del Ministerio Público



(2) Consignar el número total de contratos sujetos a modalidad en la entidad que equivale a la suma de los valores señalados en el punto (1).




 Lic. Rodolfo Lázaro Arhuiz
 RECTOR DEL SISTEMA ADM. I

